

Sugerencia a Empresa de Transportes que el 04.12.24, 20:27h nos envió una reporte real

**Simulación de todo lo que podemos realizar a partir máscombustible App_v2,
respaldado con planillas de cálculos
(el límite de lo que ejerzamos lo coloca la(el) usuaria(o) mandante)**

**Demanda civil, tributaria, penal, denuncia a Mayorista de Combustible con integración
vertical del Servicentro que surtió combustible diésel, 10m3 a 20[°C] a CL\$894/ litro**

The screenshot shows the 'máscombustible App_v2' interface. At the top, there is a blue header with a back arrow and the app icon. Below the header, the text 'Seleccione su combustible:' is followed by a dropdown menu showing 'Diésel'. The next field is 'Ingrese precio litro combustible CL\$:', with the value '894' entered. The third field is 'Ingrese temperatura combustible o en su efecto temperatura ambiente [°C]:', with the value '20' entered. The fourth field is 'Ingrese lectura cuenta litros o valor que quiere pagar:', with 'Litros: 10.000,00' and 'Pagar CL\$: 8.940.000' displayed. A large blue button labeled 'Calcular Perjuicios o Ganancias' is positioned below the input fields. The results are displayed in two sections: 'Consumidor Final' and 'Estado de Chile'. For 'Consumidor Final', 'Perjuicios' is -CL\$.131.430 and 'Ganancias' is 0. For 'Estado de Chile', 'Perjuicios' is -CL\$.8.121 and 'Ganancias' is 0. Each result has a 'Ver' button. At the bottom, there is a green button labeled 'Capturar y Enviar por WhatsApp'.

Reporte del día miércoles 04.12.24 - Simulación efectuada el día Jueves 05.12.24

NOTA: Por ello la pequeña diferencia de valores mostrados como perjuicios al Consumidor Final y al Estado de Chile. Recuerden que todos los jueves de cada semana cambian las tasas variables del impuesto específico mepcó.

Antecedentes para Demanda Civil, retroactiva 4 años contractual o 5 años extracontractual.

1.) Reporte de máscombustible App_v2 que itemiza, valora y califica perjuicios directos e indirectos de operación comercial respaldada con reclamo de máscombustible con fotografía de Guías de Despacho, boletas y/o facturas, Notas de Créditos y que valoriza indemnización desde CL\$131430

12:06

máscombustible App_v2

Seleccione su combustible:

Diésel

Ingrese precio litro combustible CL\$.:

894

Ingrese temperatura combustible o en su efecto temperatura ambiente [°C]:

20

Ingrese lectura cuenta litros o valor que quiere pagar:

Litros: 10000 Pagar CL\$.: 8.940.000

Calcular Perjuicios o Ganancias

Consumidor Final:

Perjuicios: -CL\$.131.430 Ver

Ganancias: 0 Ver

Estado de Chile:

Perjuicios: -CL\$.8.121 Ver

Ganancias: 0 Ver

Capturar y Enviar por WhatsApp

12:07

máscombustible App_v2

Consumidor Final y Estado de Chile

Entiéndase por Perjuicios, el volumen Natural ficticio, no recibido ni respaldado con ningún tributo pagado en Aduana (Ley 13.06.13, Res.Ex.Aduana N°5234, párrafo #5).

Entiéndase por Lucro Cesante, la "utilidad" que no recibe por el combustible caliente (sobre 15,5555 [°C]) que jamás le entregaron. Para efectos de nuestros cálculos se ha considerado -CL\$.2476/ litro natural no recibido. Fracción de valor Boleta y/o Factura ideológicamente falsa: -CL\$. 34.866

Perjuicios Consumidor Final

Volumen Ficticio (litros naturales)= 39,00
UTM= CL\$.67.294
Neto= CL\$.26.745
IVA= CL\$.5.082
IEF= CL\$.3.937
IEV (mepco)= CL\$.-897
Lucro Cesante= CL\$.96.564
Sub Total= -CL\$.131.430 (\$/litro= -3.370,00)

Nota: Si Usted estima mayor utilidad o ganancia global sobre el valor Lucro Cesante calculado, ingréselo aquí:
Ejemplo: CL\$ _____

Perjuicios Estado de Chile

Mayor Débito/ Crédito Fiscal por volumen natural ficticio sin respaldo de tributo pagado en Aduana (Ley 20.08.04, Of.Ord.SII N°3973/145; transgrediendo Ley 03.04.86, Ley 18502, Art.6 y Ley 28.04.86, Circ.SII N°29, numeral 1.2., párrafo #5).

IVA= CL\$.5.082
IEF= CL\$.3.937
IEV (mepco)= CL\$.-897
Sub Total= -CL\$.8.121 (\$/litro= -208,24)

Total Perjuicios= -CL\$.139.551 (\$/litro= -3.578.24)

12:07

máscombustible App_v2

Conclusión

Volumen natural solicitado (litros) a 20[°C]= 10000,00
Litros a 15,5555 [°C]= 9961,00
Delta Diferencia de Volumen= 39,00

Valor que le cobran en Servicentro CL\$.= 8940000
Valor que debiera cancelar CL\$.= 895134
Delta de Valor Diferencia -CL\$.= 34866 (\$/litro= -3,49)

Lo anterior demuestra, que el consumidor final debe recibir un descuento por cada litro de volumen natural de combustible adquirido, como indemnización por daños patrimoniales pasados y futuros, entre otras indemnizaciones que se establecerán; la cantidad de: -CL\$.13,14 por litro.

Este valor será aplicable hasta que la Ley Boletín 16942-08 (31/372) entre en vigencia, la cual establece la obligación de corregir el volumen de combustible a la temperatura estándar de 15,5555 [°C] ó 60 [°F]. Este ajuste en el precio frena y asegura que el consumidor final no sea cómplice de delitos económicos relacionados, según lo establece la Ley N° 21.595; Evasión y Elusión estipulado en Ley N° 21.713 (publicada recientemente en Diario Oficial de Chile el 24.Oct.24); el Código Tributario y la Ley de Aduanas, que imponen y derivan en responsabilidades penales según la Ley N° 20.393. Dichos delitos están vinculados al uso de boletas o facturas ideológicamente falsas, que resultan en un perjuicio fiscal para el Estado de Chile -en esta ocasión- de: CL\$.0,81 por cada litro de volumen natural recibido.

Simbología:
Signo (-) = Perjuicios
Signo (+) = Regalo

Enviar captura

Cualquier otra información favor contactarse al WhatsApp: +569 8433 3529
o al email: máscombustibleAppv2.reclamos@email.com

2.) Perjuicio por mala calibración de surtidor valorizado desde CL\$17880. Favor ver solicitud de derogación al INN por error técnico descubierto con máscombustible App_v2.

Explicación:

La expansión del diésel cada 20 litros a 20[°C] es de 80[cc]; este resultado Usted lo puede calcular con su App.

La NCh1436.Of2001 señala una tolerancia de hasta 100[cc], pero en la práctica los técnicos restringen el caudal del surtidor a 40[cc].

En consecuencia, cada 20 litros de diésel de un surtidor cualquiera, -en este escenario- NO ESTARÍAN ENTREGANDO 40[cc] de diésel.

Si el cliente solicitó 10m3 o sea 10000 litros, se divide por 20 litros volumen natural y el resultado se multiplica por 40[cc] y el precio litro venta; es decir, $10000 / 20 = 500 \times 40[cc] = 20000[cc] / 1000[cc] = 20 \text{ litros} \times \text{CL}\$894 = \text{CL}\$.17880$

3.) Costas Judiciales.

Delitos Tributarios con arista Penal.

1.) Emisión de documento tributario con fracción de volumen natural ideológicamente falso de 39 litros y equivalente a CL\$.131430; por ausencia de compensación temperatura combustible a 15,5555[°C]. Favor ver “video explicativo” de cómo se genera este delito? en www.mascombustible.com

2.) Emisión de documento tributario por combustible no recibido del orden 20 litros y valorizado en CL\$17880, por concepto de descalibración surtidor de combustible; aún cuando se encuentre **descalibrado (bien vale la redundancia) por Certificado de calibración que cumple la NCh1436.Of.2001 y fiscalizado por la SEC**; desde 18[°C] diésel. Favor ver tabla en Descripción Tolerancia Surtidores o “solicitud derogación efectuada de NCh1436.Of2001” en documentos de www.mascombustible.com

3.) En consecuencia, cada 10m3 a 20[°C], el Consumidor Final NO RECIBE 59 LITROS DE DIÉSEL Y TIENE UN PERJUICIO ECONÓMICO DE CL\$.149.310

4.) Denuncia a Servicio Impuestos Internos (SII), Bolsa de Comercio, Empresas Certificadoras de Calidad, Consejo Defensa del Estado, Fiscalía Pública; por impuestos ideológicamente falsos y complicidad obligada e impuesta del o los delitos, a precisar llegado el momento, de la compañía de combustible al Consumidor Final.

PERJUICIO ESTADO DE CHILE POR AUSENCIA COMPENSACIÓN A 15,5555[°C]= CL\$.8121+

PERJUICIO ESTADO DE CHILE POR ERROR TÉCNICO DE NCH1436.OF2001= CL\$16

TOTAL PERJUICIO AL ESTADO DE CHILE= CL\$8137

4.) Costas Judiciales.

Acciones futuras por reincidencia.

1.) Recibir descuento de CL\$13,14/ litro al Consumidor Final afectado según lo que indica máscombustible App_v2.

2.) Nueva demanda civil, tributaria, penal y denuncia; en caso de reincidencia de delitos.

Argumentos de defensa por staff abogadas(os) civiles y penalistas.

1.) Reportes de máscombustible App_v2 y expertise.

Efectos publicitarios.

1.) Calificación con emojis del Servicentro para que otras(os) usuarias(os) visualicen “grado de empatía y ética” del establecimiento, hacia el Consumidor Final sobre esta práctica.

-o-o-o-o-o- www.mascombustible.com -o-o-o-o-o-